



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 566.

Secretaría: A Despacho del señor Juez, el presente expediente, Sírvasse proveer, **21 de septiembre de 2021.**

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2022-00114-00

Sevilla Valle, septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Divorcio de Matrimonio Civil.
Demandante: Jorge Enrique Blandón López.
Demandado: Eyder Fabián Vanegas Posada.

Al presente expediente, se allegan las constancias de citación para notificación personal con el correspondiente sello de copia cotejada de la empresa *InterRapidísimo*, y toda vez que, ya ha vencido el término para realizar la respectiva notificación y el demandado no se presentó, el Juzgado le manifiesta a la parte demandante que deberá obrar conforme al *Art 292 CGP* esto es la realización de la notificación por aviso conforme allí se establece.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAEEL PRADO ALZATE

Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA
Sevilla Valle.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO**

Estado N° 071

Providencia de Fecha. 22-sept-2022

Fecha. 23-sept-2022

HERMES REYES PADILLA
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar
que la providencia de fecha 22-sept-2022, notificada
en Estado N° 071 quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso: _____

HERMES REYES PADILLA
Secretario.

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8ac8fdbf7d5c2880d6c5490c9296e33fb8bc056eb86d2f4fd910090da2628d9**

Documento generado en 22/09/2022 12:25:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>